



**NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA**

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

35-0063



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

"AGENTUR CIA. LTDA."

DE: S/. 213'000.000,00

A: S/. 274'000.000,00

AUMENTO: S/. 61'000.000,00

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia Miércoles nueve (9) de ABRIL de mil novecientos noventa y siete, ante mí, doctor FERNANDO POLO ECHIRI, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón, comparece, la señora Verónica Varea de Acosta, a nombre y en representación de AGENTUR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme consta de los documentos que se agregan.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, dice: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras públicas sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes

Cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece a la

celebración de la presente escritura pública la
señora Verónica Varea de Acosta, a nombre y en
representación de AGENTUR CIA. LTDA // en su calidad
de Gerente General, conforme aparece del nombramiento
que se adjunta. La compareciente es ecuatoriana, de
estado civil casada // y domiciliada en esta ciudad de
Quito. La compareciente declara su voluntad de, como
lo hace en efecto, aumentar // el capital social de la
Compañía Agentur Cia. Ltda., y reformar sus Estatutos
Sociales de conformidad con la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Agentur Cia.
Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,
Doctor Homero Novoa González, el siete de febrero de
mil novecientos ochenta y cuatro; escritura pública
que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito,
el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y
cuatro. Los actos societarios que ha realizado desde
entonces son los siguientes:

| ACTO SOCIETARIO | NOTARIA | FECHA | REGISTRO | FECHA |
|-----------------|---------|-------|----------|-------|
|-----------------|---------|-------|----------|-------|

MERCANTIL

| | | | | |
|--------------------|--------------|----------|-------|----------|
| Aumento de Capital | 2a. de Quito | 31-01/85 | Quito | 25-02/85 |
|--------------------|--------------|----------|-------|----------|

| | | | | |
|--------------------|---------------|----------|-------|----------|
| Aumento de Capital | 23a. de Quito | 19-10/90 | Quito | 18-12/90 |
|--------------------|---------------|----------|-------|----------|

| | | | | |
|--------------------|---------------|----------|-------|----------|
| Aumento de Capital | 24a. de Quito | 14-07/94 | Quito | 29-12/94 |
|--------------------|---------------|----------|-------|----------|

| | | | | |
|--------------------|---------------|---------|-------|----------|
| Aumento de Capital | 27a. de Quito | 6-06/95 | Quito | 11-09/95 |
|--------------------|---------------|---------|-------|----------|

| | | | | |
|-----------------------|------------------|---------|----------|-------------|
| Aumento de Capital // | 27a. de Quito // | 3-06/96 | Quito // | 13-08/96 // |
|-----------------------|------------------|---------|----------|-------------|

TERCERA: DECISION DE LA JUNTA GENERAL: La Junta

General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía

reunida el diez de marzo de mil novecientos noventa y

0000004



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



siete resolvió realizar los actos a los que se remite

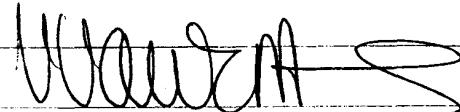
esta escritura. Se agrega para que forme parte integrante de esta escritura pública la copia certificada de las partes pertinentes del Acta de dicha Junta. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL: UNO. De conformidad por lo resuelto por la Junta General, se aumenta el capital social de la Compañía de la cifra actual de Doscientos trece millones de sucre (S/. 213'000.000,00) a la cifra de Doscientos setenta y cuatro millones de sucre (S/. 274'000.000,00). Es decir, se realiza un aumento de capital por un valor de Sesenta y un millones de sucre (S/. 61'000.000,00). El aumento ha sido suscrito y pagado por los socios en estricta prorrata del porcentaje que les corresponde en el actual capital y en base al Artículo doscientos veinte numeral Seis de la Ley de Compañías. DOS.- El capital suscrito ha sido pagado íntegramente por los señores Socios con cargo a las siguientes cuentas, y por los siguientes valores: a) "Utilidades años Anteriores" Cincuenta y cuatro millones de sucre b) "Reserva Legal" Siete millones de sucre QUINTA: CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO. En consecuencia de todo lo anterior, la suscripción y pago del aumento de capital, socio por socio, y las correspondientes participaciones que corresponden a cada uno de ellos aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital" que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura pública. Los

ESTADO ECUATORIANO

PROVINCIA DE GUAYAQUIL

MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

socios aceptaron por unanimidad los valores
2 constantes en el "Cuadro de Suscripción y Pago del
3 Aumento de Capital" y renunciaron a su derecho
4 preferencial sobre las fracciones. SEXTA: REFORMA DE
5 ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital
6 resuelto, se reforma el artículo cuarto de los
7 Estatutos Sociales, que en adelante dirá: "El capital
8 social de la Compañía es de Doscientos setenta y
9 cuatro millones de sures (S/. 274'000.000,00),
10 dividido en doscientas setenta y cuatro mil (274.000)
11 participaciones de un mil sures cada una". Agregue
12 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
13 validez de la presente escritura. (HASTA AQUI LA
14 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
15 todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y
16 firmada por la doctora Pilar Palacio Fierro, afiliada
17 al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número
18 cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro).- Para la
19 celebración de la presente escritura se observaron
20 todos los preceptos legales del caso; y, leída que
21 fue a la compareciente integralmente por mí, el
22 Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
23 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
24 cual doy fe.



SRA. VERONICA VAREA DE ACOSTA

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elías
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

100005



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE AGENTUR CIA. LTDA.

En Quito, a los 10 días del mes de marzo de 1997, a las 09H00, en el local ubicado en la Av. República de El Salvador No. 500 e Irlanda, se reunieron todos los señores socios de la Compañía quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de la señora Gerente General, por el ejercicio económico de 1996.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico de 1996.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre la distribución de los beneficios sociales.
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta, por decisión de los socios, el señor Antonio Acosta Espinosa. Como secretaría Ad-Hoc se designa a la Doctora Pilar Palacio.

Verificada la presencia de todo el capital social, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General, la misma que, punto por punto, resuelve:

- 1.- Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la señora Gerente General, correspondiente al ejercicio económico de 1996. La Junta lo aprueba por unanimidad.
- 2.- Se pone en conocimiento de los señores socios el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico de 1996. La Junta lo aprueba por unanimidad.

Se deja constancia expresa de que la Señora Verónica Varea de Acosta y el señor Antonio Acosta Espinosa no votaron en la aprobación del informe de Gerencia, ni del balance general ni del estado de pérdidas y ganancias.

Se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta presentada por la señora Gerente General:

- Compensar el total del saldo negativo de la cuenta "Reexpresión Monetaria" con igual valor tomado de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio".
- 3.- La señora Gerente General pone en consideración de la Junta los resultados del ejercicio económico de 1996.

La Junta declara por unanimidad dividendo repartible a los socios la suma de S/. 48'452.182 y la diferencia se destina a la cuenta "Utilidades Años Anteriores".

- 4.- En atención a la propuesta presentada por la señora Gerente General, se resuelve aumentar el capital social de la Compañía de la cifra actual de S/ 213'000.000 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE SUCRES) a la cifra de S/. 274'000.000 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO

(Handwritten signature)

MILLONES DE SUCRES); es decir, que el aumento de capital se hará por la cifra de S/. 61'000.000 (SESENTA Y UN MILLONES DE SUCRES).

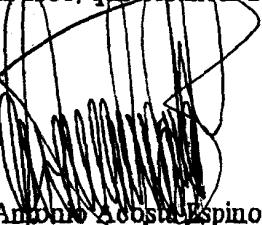
El aumento será pagado por los señores Socios con cargo a las siguientes cuentas, y por los siguientes valores:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| a) "Utilidades años anteriores" | S/. 54'000.000 |
| b) "Reserva Legal" | S/. 7'000.000 |

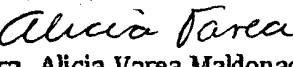
El pago del capital con cargo a estas cuentas se hará en estricta prorrata a la participación de cada Socio en el capital de la Compañía.

El capital suscrito por los señores Socios y las correspondientes participaciones que les toca a cada uno, aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital", que, aprobado por unanimidad, se agrega para que forme parte integrante de esta Acta. Los socios aceptan por unanimidad los valores constantes en este cuadro, renunciando su derecho preferencial sobre las fracciones.

Terminado así el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual firman la presente Acta todos los señores Socios junto con el Presidente y la Secretaría Ad-Hoc, que certifica. Se levanta la sesión a las 11H00.


Sr. Antonio Acosta Espinosa


Sra. Verónica Varea de Acosta


Sra. Alicia Varea Maldonado


Sr. Franklin Toledo


Dra. Pilar Palacio
Secretario Ad-Hoc

Forman parte del expediente:

- El informe de la señora Gerente General del ejercicio de 1996.
- El balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias del año de 1996.
- El "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital".

02-10-95

de 25 de agosto de 1995.

PROTOCOLIZACION
19-OCTUBRE-95
DI 10 COPIAS

Ms. Cumb 10



Vara de Acosta

consideración:

Permítame poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de AGENTUR Cia. Ltda., reunida el 25 de agosto de 1995, decidió reelegir a usted como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de 2 años.

El desempeño de sus funciones tendrá a su cargo la administración de la Compañía, así como la representación legal, judicial y extrajudicial, para lo cual bastará su sola firma. La adquisición y venta de inmuebles de la Compañía, así como para el establecimiento de convenios sobre los mismos requerirá la firma conjunta del Presidente.

Estas constan adicionamente en la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía otorgada el 19 de octubre de 1990 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de Diciembre de 1990. AGENTUR CIA. Ltda. se constituyó por escritura pública otorgada el 7 de febrero de 1984 ante el Notario Decimocuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo día 130 de marzo del mismo año.

Por favor se sirva aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Vara de Acosta
EN TIENDA DE LA JUNTA

Acepto la designación de Gerente General de AGENTUR CIA. LTDA. Quito, 25 de Agosto de 1995.

Vara de Acosta



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 157 del gistro de fármacos Tomo 12 f Quito, a 25 de Agosto 1995
NOTARIO MIGUEL LEÓN SANTOS QUITO
SALG. FARMACANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEDA M.

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte del
deotor José Meythaler Baquero, afiliado al Cons

Abogados de Quito, con matrícula número tres mil
y dos, con esta fecha y en una foja útil, protocoliz

el Registro de Escrituras Públicas de la

Vigésimo Séptima del cantón Quito, actualmente

el Nombramiento de Gerente General de la Compañía

AGENTUR CIA LTDA., con sus respectivas razones

aceptación e inscripción en el Registro Mercantil

antecede. --- Quito, a diez de octubre de mil novecien

noventa y cinco.

El Notario,

Se protocolizo ante

mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA
debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de Agosto
de mil novecientos noventa y seis.

D. Fernando Gómez Elmir

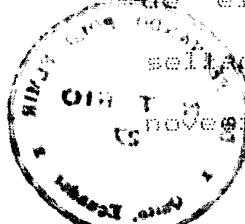
| CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE AGENTUR CIA. LTDA | | | | | |
|--|------------------|-----------------------------|------------------|-------------------------------|-----------|
| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO CON CARGO A: | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL TOTAL (ANT. MAS AUM.) | |
| | Y PAGADO | UTILIDADES AÑOS | RESERVA | | |
| | | ANTERIORES | LEGAL | | |
| VERÓNICA VAREA DE ACOSTA | 31726000 | 28085400 | 3640600 | 110773000 | 142499000 |
| ALICIA VAREA MALDONADO | 25803000 | 22842000 | 2961000 | 90099000 | 115902000 |
| FRANKLIN TOLEDO | 3471000 | 3072600 | 398400 | 12128000 | 15599000 |
| TOTALES: | 61000000 | 54000000 | 7000000 | 213000000 | 274000000 |

Certifico que este cuadro se conoció y aprobó en Junta de Socios de 10 de marzo de 1997.

[Signature]
Secretaria Ad-Hoc
Dra. Pilar Palacio Fierro

07





Se otorgó ante mí y en fe

de ello confiero esta TERCERA copia certificada,
sellada y firmada, en Quito, a nueve abril de mil
novecientos noventa y siete.

El Notario,

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO

PAZON: Mediante Resolución número noventa y siete
punto uno punto uno punto uno punto mil novecientos
cuarenta y siete, de fecha siete de agosto de Mil
novecientos noventa y siete, la Superintendencia de
Compañía aprueba la constitución de la compañía
AGENTUR CIA. LTDA., Quito, a diez y ocho de Agosto
de mil novecientos noventa y siete.



RA.---

08

--ZON: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.97.1.1.1.1947, DICTADA EL SIETE
DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGENTUR CÍA.
LTDA., OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DOCTOR
FERNANDO POLO ELMIR, EL NUEVE DE ABRIL DE DEL PRESENTE AÑO.-
TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA
MATRIZ.- QUITO, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



09

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ca fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 07 DE AGOSTO DE 1997, bajo el número 2042 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 313 del Registro Mercantil de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 641 tomo 115.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGENTUR CIA. LTDA.",- Otorgada el 09 de abril de 1997, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIR.- Se fijó un extracto signado con el número 1333.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 703 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 20327.- En Quito, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete.-
EL REGISTRADOR.-

fdo./

Dr. Jho Lésa Medina
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO